

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Resolución de 28 de abril de 2009, por la que se acuerda la publicación de la notificación de la Orden 327//2009/00, de la Consejería de cultura, Deporte y Turismo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Campos Lozano, en representación de don José Adolfo García Gavilán.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo adoptó Orden el 27 de febrero de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Campos Lozano, en representación de don J. Adolfo García Gavilán, contra la Resolución del Director General de Patrimonio Histórico de 26 de junio de 2008, que ratifica el acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Aranjuez de 14 de abril de 2008, por la que se deniega la solicitud de demolición del inmueble y construcción de edificio para uso exclusivo comercial en la calle Stuart, números 29-31, de Aranjuez.

Intentada por dos veces sin efecto la práctica de la notificación al interesado, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para evitar cualquier posible lesión para los derechos e intereses legítimos del interesado, el contenido del texto íntegro de la Orden que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por el ordenamiento jurídico. Podrá ser examinado durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias del Área de Régimen Jurídico de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, sita en la calle Alcalá, número 31, sexta planta, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

Por ello, de acuerdo con las funciones atribuidas por la legislación vigente, vistas las normas anteriormente citadas y demás de aplicación,

### RESUELVO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, a través de anuncios, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, PDF (Resolución de 28 de abril de 2009), el Subdirector General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Sebastián Sánchez López-Chicheri.

(03/15.114/09)

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Acuerdo de 22 de abril de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada "Florero de Cerámica", de Pedro de Camprobín Passano, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 12.b) del Decreto 28/2009, de 26 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009), del

Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, vengo a dictar el siguiente

### ACUERDO

#### Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Pedro de Camprobín Passano (1605-1674). Firmada en el extremo inferior derecho, sobre el borde de la mesa, parcialmente borrada: "/d C pro pa sano".

Denominación: "Florero de cerámica".

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Óleo sobre lienzo.

Materia: Óleo y lienzo.

Medidas: 78 × 56,5 centímetros.

Época: c. 1663.

#### Segundo

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

#### Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasqües.

(03/15.156/09)

## Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

Acuerdo de 22 de abril de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada "UW84DC#15", de Richard Deacon, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 12.b) del Decreto 28/2009, de 26 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009), del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, vengo a dictar el siguiente

### ACUERDO

#### Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Richard Deacon.

Denominación: "UW84DC#15".

Clase de bien: Escultura.

Técnica: Ensamblaje de madera.

Materia: Fresno y aluminio.

Medidas: 83 × 357 × 159 centímetros.

Época: 2001.

**Segundo**

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

**Tercero**

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/15.160/09)

**Consejería de Cultura, Deporte y Turismo**

Acuerdo de 22 de abril de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada “Naturaleza Muerta”, de Manuel Ángeles Ortiz, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 12.b) del Decreto 28/2009, de 26 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009), del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, vengo a dictar el siguiente

**ACUERDO****Primero**

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Manuel Ángeles Ortiz.

Denominación: “Naturaleza Muerta”.

Clase de bien: Pintura.

Técnica: Óleo.

Materia: Óleo sobre tablex.

Medidas: 50 × 61 centímetros.

Época: 1948.

**Segundo**

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

**Tercero**

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/15.154/09)

**Consejería de Cultura, Deporte y Turismo**

Acuerdo de 22 de abril de 2009, del Director General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada “Fog”, de Douglas Gordon, y se procede a la apertura de un período de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.

Vista la propuesta del Área de Catalogación de Bienes Culturales, y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias asumidas a tenor del artículo 12.b) del Decreto 28/2009, de 26 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo de 2009), del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, vengo a dictar el siguiente

**ACUERDO****Primero**

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

Autor: Douglas Gordon.

Denominación: “Fog”.

Clase del bien: DVD doble proyección.

Técnica: DVD doble proyección sobre única pantalla traslúcida. Sin sonido.

Materia: DVD.

Medidas: Variables.

Época: 2002.

**Segundo**

Ordenar que el presente Acuerdo se notifique a los interesados a los efectos procedentes y al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

**Tercero**

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—El Director General de Patrimonio Histórico, José Luis Martínez-Almeida Navasquies.

(03/15.151/09)

**Consejería de Familia y Asuntos Sociales**

Notificación del Protectorado de Fundaciones, dirigida a todas aquellas personas que se consideren con un derecho legítimo sobre las fincas de doña Tiburcia Bermejo Colomo o de la Fundación Monte de Piedad Agrícola.

Con motivo de actuaciones encaminadas a la determinación de la situación patrimonial de la Fundación Monte de Piedad Agrícola, constituida por doña Tiburcia Bermejo y Colomo, mediante testamento otorgado en fecha 20 de octubre de 1886, con la finalidad de anticipar trigo y demás semillas a los labradores de Navalcarnero y San Sebastián de los Reyes, se comunica que, según los datos que